

RESOLUCION No

08 JUN. 2010

000744

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

El Rector de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No. 138 el 18 de enero de 2010 con NILSON EDUARDO HERNANDEZ PADILLA identificado con la C.C. N° 72.208.142.

Que el contratista presentó la Póliza N° 1637894 de la Compañía Liberty Seguros S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 01/02/2010 al 30/09/2010.

Que al cumplir la Contratista con el anterior requisito, se

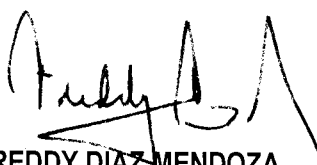
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 1637894 de la Compañía Liberty Seguros S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 01/02/2010 al 30/09/2010 suscrito con NILSON EDUARDO HERNANDEZ PADILLA, identificado con la C.C. N° 72.208.142.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Liberty Seguros S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en el Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ-MENDOZA
RECTOR (E)

Vo. Bo. Oficina Jurídica

